

RESOLUCIÓN NÚMERO 02-932
(Bucaramanga, 03 de diciembre de 2021)

“Por la cual se ordena el regreso a la presencialidad en las labores administrativas y académicas en la entidad”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que, con fundamento en la autonomía expresada en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29, se expide el Acuerdo Directivo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, mediante el cual se adopta una reforma al Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Artículo 24 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander establece: Al Rector, en calidad de representante legal y como máxima autoridad administrativa de la institución, le corresponde adoptar las decisiones para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 01913 del 25 de noviembre de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022, en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Que el país se encuentra actualmente en la fase de mitigación de la pandemia, la cual exige una fuerte responsabilidad por parte de los individuos, con medidas de autocuidado; de las comunidades y del gobierno, para aislar casos positivos, disminuir la velocidad de transmisión, mantener la oferta sanitaria en los territorios, incrementar el ritmo de la vacunación y lograr con ello la reactivación plena de todas las actividades de los sectores económico, cultural y social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución número 777 de junio de 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas.

Que el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, decidió en sesión del 30 de noviembre de 2021, la proyección para las actividades académico-administrativas para el desarrollo del primer semestre 2022, las cuales consisten en que los cursos académicos que se ofertan para este semestre se desarrollarán en forma presencial. Que el Comité Institucional Transitorio de Mitigación de COVID-19, en reunión del día 01 de diciembre de 2021, en relación con la modalidad de trabajo del personal administrativo, determinó el retorno a la presencialidad a partir del 11 de enero de 2022.

En atención a lo expuesto,

Página 1 de 2
Resolución No. 02-932 del 03 de diciembre de 2021

RESUELVE

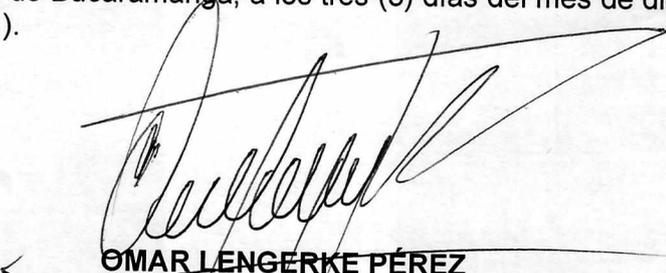
ARTÍCULO PRIMERO: Retornar a la presencialidad en las actividades del personal administrativo a partir del once (11) de enero de 2022, en las jornadas habituales, con los lineamientos que, respecto al cumplimiento de protocolos de bioseguridad, emitan la Dirección Administrativa de Talento Humano y La Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano y la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo, se emita circulares que contengan los lineamientos y recomendaciones para el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad vigentes ordenados por el gobierno nacional, y adoptados por la institución, tanto en la parte académica como administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga lo determinado en resoluciones anteriores en lo que le sea contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


OMAR LENGERKE PÉREZ

Rector

Revisó: Dr. Edgar Pachón – Secretario General 

Revisó: Dra. Olga Lucía Pineda – Jefe Oficina Jurídica. 

Proyectó y Revisó: Sonnia Yaneth García Benítez – Dirección Administrativa de Talento Humano. 

Proyectó y Revisó: Dra. Claudia Milena Torres – Coord. Salud y Seguridad en el Trabajo. 